



Chihuahua; Chih. a 06 de septiembre del 2021

DICTAMEN DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO No. UACH-CCMS-04-2021/I RELATIVO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO EN EL HANGAR DEL CAMPUS II, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

### No. UACH-CCMS-04-2021/I

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA **EMPRESA** PARA ADJUDICACION DE LOS **TRABAJOS** DE LA ÁREA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS **ESPACIOS** PARA EL DE MANTENIMIENTO EN EL HANGAR DEL CAMPUS II, DE LA UNIVERSIDAD **AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.** 

En la ciudad de Chihuahua; Chih. Siendo las 12:00 hrs del día 06 de septiembre del 2021, el C. Ing. Jorge Ulises López Pérez, presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, se reunió con los miembros de dicho comité, en la sala de junta de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, con dirección en el Campus Universitario I, con la finalidad de conocer la propuesta de selección para la contratación de la obra pública consistente en los TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO EN EL HANGAR DEL CAMPUS II, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

El presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 15 inciso C de su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y de manera supletoria a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, analizó la documentación del proceso de licitación en comento, tanto las propuestas técnicas y económicas solicitadas a los licitantes del proceso de referencia, sirviendo para fundamentar y motivar, dadas las circunstancias que concurren en este caso, usando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que deben de asegurar las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua. El acreditamiento de los juicios mencionados

Página 1 | 5





y la justificación para el ejercicio de la opción de la empresa en comento, sirvieron de base para llevar a efecto la contratación de los trabajos arriba descritos, habiéndose determinado de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1. La Universidad Autónoma de Chihuahua ante la necesidad de proporcionar y proyectar una infraestructura adecuada, autorizó a su Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, a realizar las acciones tendientes a satisfacer la necesidad del mejoramiento visual de esta área, mediante los: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO EN EL HANGAR DEL CAMPUS II, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, acción que se enmarcan en el contexto del programa a desarrollar durante el año 2021.
- 2. Es imperante la necesidad de contar con el mejoramiento de esta área a la brevedad posible, toda vez que es importante proporcionar las instalaciones adecuadas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y considerando la dificultad de esta construcción, es necesario que la persona física o moral que lo desarrolle cuente con la capacidad técnica y financiera requerida.
- 3. Así mismo, que como consecuencia, se integre el programa presupuestal y de inversiones con la debida antelación, estableciendo las participaciones, correspondientes a las que haya lugar, lo anterior, a fin de dar cumplimiento con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la misma.
- 4. En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencias, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato de la construcción en referencia a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin.

El presente asunto se constituye por lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua a su reglamento del Presupuesto, Gasto y

Página 2|5





Contabilidad y de manera supletoria a lo asentado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Se ponen a consideración las propuestas presentadas por al menos tres contratistas de la licitación No. UACH-CCMS-04-2021/I:

#### PROPUESTAS:

| CONTRATISTA   | DIRECCIÓN   | RFC          | TELEFONO      | IMPORTE SIN     |
|---|---|--------------|---------------|-----------------|
| GRUPO<br>CONSTRUCTOR<br>MOMENTUM<br>RENOVA, S.A DE C.V.                     | MONTANA-A<br>2076,<br>CHIHUAHUA,<br>CHIHUAHUA,<br>C.P. 31214,<br>MEXICO   | GCM140613119 | 614.278.20.08 | \$ 3,547,305.16 |
| COMERCIALIZADORA<br>INFRAESTRUCTURA<br>Y MAQUINARIA EL<br>ALTO, S.A DE C.V. | ANTONIO DE<br>MONTES No.<br>4500, COL. SAN<br>FELIPE V<br>ETAPA, C.P.<br>41203, DE ESTA<br>CIUDAD DE<br>CHIHUAHUA,<br>CHIH. | CMA160404J95 | 614.131.89.29 | \$ 3,504,035.01 |
| CONSTRUCIONES Y<br>SERVICIOS RN, S.A<br>DE C.V.                             | CALLE OTTAWA<br>No. 7506, COL.<br>FIDEL<br>VELAZQUEZ,<br>C.P. 31210,<br>CHIH.   | CSR070710U18 | 614.426.06.11 | \$ 3,540,069.47 |

Derivado de lo anterior se verifica que el monto de la inversión del presente trabajo se ubica en los supuestos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua en sus artículos 15 inciso C, siendo la obra de mérito por la cantidad de \$ 3,504,035.01 (TRES MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL, TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado y que se cubrirá con recurso del Impuesto Universitario, conforme a lo determinado por el artículo 53 Fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y articulo 36 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad según oficio de autorización No. DA-353/2021 de fecha 09 de agosto del 2021.

Página 3|5





## CONSIDERACION

COMERCIALIZADORA Considérese seleccionar a contratista la INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A DE C.V., ya que de acuerdo con la documentación que se le solicito, mediante las bases de licitación, relativa a los TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO EN EL HANGAR DEL CAMPUS II, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, por un importe de \$ 3,504,035.01 (TRES MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL, TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado, ya que reunió inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua y aglutino tanto la experiencia requerida para este tipo de proyectos, como la capacidad técnica y financiera y contando con capacidad de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, sirviendo este análisis, como base para el dictamen que elaborara, el comité. Por lo anteriormente expuesto, el presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua. tiene a bien, poner a consideración del H. Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua la aprobación de la adjudicación de esta obra, a la empresa en comento, acción que se determinara de visto bueno y de conformidad por parte del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, mediante la firma del presente documento.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR LOGRAR PARA DAR"

ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ TÈCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

Página 4|5





# DE VISTO BUENO Y CONFORMIDAD SOBRE LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA EN COMENTO.

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA ABOGADA GENERAL

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO** 

RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ AUDITORA INTERNA MTRO. SERGIO REAZA ESCARCEGA DIRECTOR DEL PATRONATO